



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 20.6.2012
COM(2012) 287 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

Las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea: hacia una asociación en pos de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador

{SWD(2012) 170 final}

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

Las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea: hacia una asociación en pos de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador

1.	Introducción	2
2.	Evolución de la estrategia europea para las regiones ultraperiféricas	4
3.	Ejes de la estrategia renovada de la UE	5
4.	Propuestas para el futuro	6
4.1.	Dimensión interior	7
	1) Política de cohesión	7
	2) Sectores tradicionales	9
	3) Sectores emergentes	11
	4) Fomento del espíritu empresarial	12
	5) Integración en el mercado único.....	12
	6) Protección del entorno de las regiones ultraperiféricas	15
4.2.	Dimensión exterior.....	15
5.	Conclusiones.....	17

1. INTRODUCCIÓN

En la presente Comunicación se establece el modo en que la Comisión tiene previsto trabajar en asociación con las regiones ultraperiféricas¹ para alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. El Consejo² ha insistido en que la estrategia Europa 2020, con sus tres prioridades principales, a saber, el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación, la promoción de una economía más eficaz en la utilización de los recursos, más verde y competitiva y el fomento de una economía de alto nivel de empleo y que facilite la cohesión social y territorial, debería aplicarse plenamente en las regiones ultraperiféricas, teniendo en cuenta las características y exigencias especiales de estas. Asimismo, el Consejo ha reconocido la necesidad de establecer un equilibrio entre las «medidas encaminadas a compensar las limitaciones específicas y permanentes de las regiones ultraperiféricas, por un lado, y, por otro, las que persiguen promover sus ventajas y oportunidades».

El objetivo es ayudar a las regiones ultraperiféricas a ser más autosuficientes, más sólidas económicamente y más capaces de crear empleo sostenible, aprovechando las ventajas únicas que poseen y el valor añadido que aportan a la UE. Como se reconoce en el artículo 349 TFUE, persistirán siempre limitaciones importantes, como su gran lejanía de la Europa continental. Sin embargo, un esfuerzo concertado para reformar, modernizar y diversificar sus economías (que se han visto seriamente afectadas por la crisis económica y financiera) será la mejor manera de garantizar un futuro más próspero para estas regiones

Cada región ultraperiférica es diferente y cada una de ellas requiere una solución distinta para avanzar. En la estrategia renovada que se establece en el presente documento se esbozan posibilidades para todas las regiones ultraperiféricas, pero cada una de ellas tendrá que diseñar su propio camino hacia una mayor prosperidad, con arreglo a sus características específicas.

Si bien algunos instrumentos específicos de apoyo a las regiones ultraperiféricas han resultado ser útiles, a veces se obtienen mejores resultados mediante la adaptación de normas de la UE o teniendo en cuenta sus necesidades específicas en el momento de la aplicación. La presente estrategia trata de demostrar que las regiones ultraperiféricas pueden hacerse un hueco en las numerosas iniciativas de apoyo a la

¹ De conformidad con el artículo 349 y el artículo 355, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), modificado por la Decisión del Consejo Europeo de 29 de octubre de 2010 por la que se modifica el estatuto de San Bartolomé, la UE cuenta con ocho «regiones ultraperiféricas»: cuatro departamentos y regiones de ultramar franceses (Guadalupe, la Guayana Francesa, Martinica y la Reunión) y una colectividad (San Martín); dos regiones autónomas de Portugal (las Azores y Madeira); y una Comunidad Autónoma española (Canarias). Francia, con arreglo al artículo 355, apartado 6, TFUE, ha presentado una petición formal ante el Consejo Europeo para que se modifique el estatuto de Mayotte —que, en la actualidad, figura entre los países y territorios de ultramar— y, a partir de enero de 2014, pase a ser región ultraperiférica.

² Sesión nº 3022 del Consejo de Asuntos Generales de 14 de junio de 2010.

puesta en práctica de la estrategia Europa 2020, prestando a su situación una atención mucho más exhaustiva que la prestada hasta ahora en las distintas políticas europeas.

Ventajas únicas y valor añadido

Cualquier estrategia destinada a las regiones ultraperiféricas ha de reconocer el valor que estas aportan a la UE en su conjunto. Su ubicación geoestratégica las sitúa como embajadoras de la UE en el Océano Atlántico, el Caribe y el Océano Índico y les ofrece la posibilidad de beneficiar a la UE gracias a sus relaciones de vecindad y de propagar la influencia de la UE en sus respectivas regiones. Pese a sus limitaciones, las regiones ultraperiféricas poseen numerosos motores potenciales de crecimiento basados en sus características específicas. Representan más de la mitad de la zona económica exclusiva (ZEE) de la UE y tienen una reserva potencial de recursos marinos cercana a los 15 millones km², lo que para la UE supone disponer de un laboratorio único en alta mar para sus exploraciones en ámbitos como la seguridad alimentaria, la acción por el clima, la energía y la biotecnología, y constituye una baza para el turismo, gracias a su excepcional entorno natural y cultural. Su ubicación ofrece a la UE importantes oportunidades para el desarrollo de actividades espaciales, así como en el ámbito de la astrofísica y los satélites. Las regiones ultraperiféricas albergan una diversidad de especies y ecosistemas única, de una importancia vital para la biodiversidad a nivel planetario. Además, junto con los países y territorios de ultramar, cuentan con más especies animales y vegetales endémicas que la Europa continental en su conjunto, lo que incluye más del 20 % de los arrecifes de coral y lagunas del mundo. Su biodiversidad ofrece posibilidades en campos como la salud, la biomedicina y la biofarmacia, y la cosmética y en muchos otros sectores, como el de los materiales para la construcción ecológica y el de la madera. En algunas regiones se dan las condiciones adecuadas para desarrollar fuentes de energía renovables, que van desde los biocombustibles hasta la energía eólica, pasando por la solar, la geotérmica o la fotovoltaica. En lo que se refiere al capital humano, las regiones ultraperiféricas cuentan con mano de obra mejor formada y más cualificada, mejores servicios públicos y conocimientos técnicos más avanzados que sus vecinos, lo que les brinda la posibilidad de vender servicios y conocimientos en sectores con gran valor añadido.

La propuesta de asociación para el crecimiento se apoya en los principios siguientes:

- ayudar a las regiones ultraperiféricas a aprovechar todas las oportunidades de crecimiento inteligente, sostenible e integrador a partir de sus ventajas y su potencial endógeno;
- velar por que los marcos políticos europeos contribuyan a reducir los obstáculos específicos que impiden la plena integración de las regiones ultraperiféricas en el mercado único; y
- reconocer en mayor medida que las regiones ultraperiféricas constituyen una baza para todos y que es necesario tener en cuenta sus especificidades y limitaciones.

Las medidas de ayuda destinadas a las regiones ultraperiféricas requieren la asociación entre las autoridades regionales, nacionales y de la UE. Es necesario que todas estas instancias se comprometan firmemente con dichas medidas. Las propias regiones ultraperiféricas tienen la responsabilidad de aprovechar las oportunidades que tienen a su disposición.

2. EVOLUCIÓN DE LA ESTRATEGIA EUROPEA PARA LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

Desde 1999, la UE ha reconocido formalmente la especificidad geográfica y económica de las regiones ultraperiféricas: lejanía, insularidad, superficie reducida, relieve y clima adversos y dependencia económica de una pequeña cantidad de productos, factores que perjudican gravemente a su desarrollo (artículo 349 TFUE) y que les impiden beneficiarse plenamente del mercado único.

Desde 2004, la Comisión ha puesto en marcha acciones relacionadas con las regiones ultraperiféricas en un marco que gira en torno a tres ejes³: mejora de la accesibilidad, mejora de la competitividad y promoción de la integración regional en las regiones vecinas. Desde 2008⁴, se ha centrado en aprovechar al máximo las ventajas únicas que ofrecen las regiones ultraperiféricas.

Las propias regiones ultraperiféricas⁵, con el apoyo de sus respectivos Estados miembros⁶, así como del Consejo y el Parlamento Europeo⁷, han contribuido a la reflexión sobre el modo de mejorar el rendimiento económico. En 2011, Pedro Solbes presentó un informe titulado «Las regiones ultraperiféricas europeas en el mercado único. La proyección de la UE en el mundo»⁸, en el que se pone de relieve la necesidad de mejorar la integración de las regiones ultraperiféricas, tanto en un mercado único reactivado y reforzado como en su vecindad más inmediata, partiendo, en particular, de la dimensión exterior del mercado único.

³ COM(2004) 343, de 26 de mayo de 2004 y COM(2004) 543, de 6 de agosto de 2004.

⁴ Comunicación de la Comisión «Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa», COM(2008) 642 final, de 17 de octubre de 2008.

⁵ Memorandum conjunto de las regiones ultraperiféricas: Las RUP en el horizonte 2020, 14 de octubre de 2009.

⁶ Memorandum de España, Francia, Portugal y las regiones ultraperiféricas: Una visión renovada de la estrategia europea hacia la ultraperiferia, 7 de mayo de 2010.

⁷ Informe del Parlamento Europeo, de 18 de abril de 2012, sobre el papel de la política de cohesión en las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea en el contexto de Europa 2020 (ponente, Nuno Teixeira).

⁸ El Comisario Barnier encargó al ex Ministro de Agricultura y de Economía y Hacienda de España y ex Comisario Europeo Pedro Solbes Mira un estudio sobre la situación de las regiones ultraperiféricas en el mercado único:

http://ec.europa.eu/internal_market/outermost_regions/index_es.htm.

En un estudio titulado «**Factores de crecimiento en las regiones ultraperiféricas**»⁹, encargado por la Comisión, se reconocen las limitaciones estructurales de las regiones ultraperiféricas, pero se ponen de relieve sus oportunidades de crecimiento económico. En dicho estudio también se señalan las diferencias entre las regiones ultraperiféricas y la necesidad de adoptar diferentes medidas adecuadas para abordar los retos particulares que afronta cada una de ellas. El estudio concluye que, para reforzar sectores tradicionales como la agricultura, es fundamental una mayor diferenciación y especialización de los productos. El turismo sostenible ofrece un potencial significativo en la mayoría de las regiones ultraperiféricas. En el estudio se identifican sectores emergentes basados en las ventajas de las regiones ultraperiféricas, como la biodiversidad y los ecosistemas marinos, el potencial para la producción de energía renovable, la investigación avanzada en materia agroambiental o climática, la astrofísica o la ciencia aeroespacial.

En otro estudio, titulado «Tendencias demográficas y de migración en las regiones ultraperiféricas: impacto en su cohesión territorial, económica y social»¹⁰, también se hace hincapié en el potencial de las regiones ultraperiféricas, pero se señalan los problemas para cumplir objetivos en materia educativa, de empleo y medioambiental.

La estrategia renovada de la UE para las regiones ultraperiféricas debería partir de estos elementos.

3. EJES DE LA ESTRATEGIA RENOVADA DE LA UE

Si bien el marco vigente de políticas para las regiones ultraperiféricas sigue siendo válido, necesita ser actualizado y adaptado a la luz de la estrategia Europa 2020, lo que significa poner más énfasis en la creación de empleo y crecimiento y adoptar un planteamiento global para la acción por el clima. Los ejes son los siguientes:

- I. Mejora de la **accesibilidad** al mercado único. Accesibilidad significa transporte, pero también transferencia de conocimientos e implementación, a un coste razonable, de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- II. Aumento de la **competitividad** a través de la modernización y la diversificación de las economías de las regiones ultraperiféricas, la inversión y la innovación en sectores con gran potencial de crecimiento o con gran valor añadido (tradicionales y emergentes), fuentes de energía asequibles y sostenibles y ayuda al desarrollo del sector privado (principalmente, PYME y microempresas) y a la innovación en nuevos productos y servicios.

⁹ Elaborado por Iseri Europa, encargado por la Comisión en 2009 y publicado en marzo de 2011.

¹⁰ Elaborado por el INED (Instituto nacional francés de estudios demográficos), encargado por la Comisión y publicado en mayo de 2012.

- III. Mejora de la **integración regional** en las zonas geográficas respectivas de las regiones ultraperiféricas, a fin de ampliar el ámbito de influencia socioeconómica y cultural de la UE a través de las regiones ultraperiféricas y fomentar el comercio y el intercambio de conocimientos. Las regiones ultraperiféricas son destacamentos de la UE en sus respectivas regiones y la UE se beneficia de su estrecha relación con los países y territorios de ultramar¹¹, con terceros países que son naciones emergentes clave (como Brasil o Sudáfrica), con países en desarrollo y con países desarrollados con los que mantienen vínculos históricos y culturales.
- IV. Refuerzo de la **dimensión social** del desarrollo de las regiones ultraperiféricas, a través de medidas para la creación de empleo, la mejora de las capacidades y los niveles educativos, la reducción de la tasa de abandono escolar, el aumento del número de titulados en educación superior, la lucha contra la pobreza y la mejora tanto del acceso a los cuidados sanitarios como de la inclusión social.
- V. Integración de las **medidas relativas al cambio climático** en todas las políticas pertinentes. Se adoptarán las medidas adecuadas con vistas a la adaptación y moderación.

Las propuestas para el futuro que figuran en el punto siguiente tienen un efecto positivo en los ejes descritos.

4. PROPUESTAS PARA EL FUTURO

Las medidas esbozadas en la presente Comunicación han de ponerse en práctica a través de una asociación. Los Estados miembros y las autoridades regionales pertinentes deben mantener un fuerte compromiso para maximizar el potencial de cada una de las regiones ultraperiféricas y velar por que se adapten, en su caso, las normas y prácticas nacionales para reflejar las necesidades de estas. Las propias regiones ultraperiféricas deben seguir desarrollando su capacidad de participación en licitaciones en el marco de los programas de la UE.

En consonancia con las conclusiones del Consejo de junio de 2010, la Comisión velará por que, cuando proceda, se tenga en cuenta la dimensión ultraperiférica en las evaluaciones de impacto y otros documentos destinados a la elaboración de nuevas iniciativas estratégicas.

La Comisión aumentará la visibilidad de las regiones ultraperiféricas en su política de comunicación y seguirá potenciando los intercambios y traslados temporales de funcionarios entre las regiones ultraperiféricas y las instituciones europeas.

¹¹ Países y territorios de ultramar a los que se refieren el artículo 198 y el artículo 355, apartado 2, TFUE. Se prestará especial atención a la futura Decisión del Consejo relativa a la asociación entre los países y territorios de ultramar y la UE y, en particular, a sus disposiciones relativas a la cooperación regional y la integración de dichos territorios.

4.1. Dimensión interior

1) Política de cohesión

La **política de cohesión** es el principal instrumento de la UE para la puesta en práctica de la estrategia Europa 2020, ya que proporciona la mayor concentración de fondos de inversión de la UE para la creación de empleo y crecimiento. En las regiones ultraperiféricas, la política de cohesión financiará las inversiones en crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Se hará hincapié en la inversión destinada a reducir de manera permanente las disparidades con el resto de la UE. La concentración temática de fondos prevista en la reforma propuesta de la política de cohesión contribuirá, en particular, a garantizar la disponibilidad de importantes sumas para apoyar la innovación en su sentido más amplio; promover la modernización y la diversificación de las economías; satisfacer las principales necesidades en materia de inversión en capital humano; fortalecer el sector de las PYME para crear puestos de trabajo y mantenerlos; apoyar la adaptación al cambio climático y su moderación, así como el desarrollo de fuentes de energía sostenibles.

La Comisión propone seguir dando un trato específico a las regiones ultraperiféricas para ayudarlas a aprovechar al máximo los fondos de inversión disponibles. Se propone una tasa de cofinanciación del 85 %, independientemente del PIB de las regiones ultraperiféricas. Se propone una asignación específica para compensar los costes adicionales que se derivan de las desventajas que presentan las regiones ultraperiféricas y para diversificar y modernizar sus economías.

La Comisión estudiará si, en los acuerdos de asociación que se van a celebrar entre la Comisión y cada Estado miembro para el próximo ejercicio financiero, se reflejan adecuadamente las necesidades y ventajas de cada región ultraperiférica.

Se pedirá a las regiones ultraperiféricas que analicen su potencial y se aseguren de que una masa crítica del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se destina a investigación e innovación, a la promoción de nuevas oportunidades de empleo y empresa, para, entre otras cosas, reducir el riesgo de fuga de cerebros, así como a la eficiencia energética y a las energías renovables. Los Estados miembros deben garantizar que los representantes de las regiones ultraperiféricas participen plenamente en la preparación y el seguimiento del acuerdo.

A fin de mejorar el acceso de las microempresas y las PYME a la financiación, se animará a las regiones ultraperiféricas a que asignen fondos adecuados a los instrumentos financieros de la política de cohesión y a que utilicen los productos financieros y no financieros disponibles en iniciativas como JEREMIE o JASMINE para desarrollar el potencial del microcrédito en sus territorios.

La Plataforma de Especialización Inteligente¹² ayuda a los Estados miembros y a las regiones a preparar sus estrategias de innovación para la financiación de la política de

¹² <http://s3platform.jrc.ec.europa.eu/home>

cohesión. Ofrece a las regiones ultraperiféricas la oportunidad de aprovechar al máximo sus ventajas únicas en materia de ciencia y tecnología, contribuyendo a crear nuevas oportunidades en el Espacio Europeo de Investigación, y a beneficiarse de ellas. Estos proyectos y estrategias de innovación deben aprovechar plenamente las sinergias entre la iniciativa Horizon 2020 y la nueva política de cohesión. Los proyectos financiados con cargo a los programas del marco de investigación y a los fondos de la política de cohesión pueden desempeñar un papel importante en la atracción y formación de científicos y en la plena integración de las regiones ultraperiféricas en el Espacio Europeo de Investigación y tener importantes efectos colaterales en las economías locales y regionales.

Con arreglo a las propuestas de la Comisión, el Fondo Social Europeo (FSE) también seguirá financiando a las regiones ultraperiféricas, entre las que se incluyen algunas de las regiones con mayores tasas de desempleo de la UE. Se necesitan inversiones globales para promover la participación en el mercado y la movilidad laboral (tanto nacional como transnacional) e impulsar la educación, las cualificaciones y el aprendizaje permanente, en particular con vistas a reducir la tasa de abandono escolar y aumentar los niveles de rendimiento en la educación superior. El FSE también ayudará a las regiones ultraperiféricas a facilitar la adaptación de los trabajadores y las empresas al cambio, aumentar la productividad, garantizar la integración adecuada de los jóvenes en el mercado de trabajo, reforzar la inclusión social y mejorar la capacidad institucional. Las regiones ultraperiféricas deben aprovechar el Programa propuesto de la UE para el Cambio y la Innovación Sociales, que incluye Progress, EURES y el instrumento europeo de microfinanciación Progress.

La Comisión ha propuesto que se refuerce la **cooperación territorial** financiada por el FEDER¹³ que abarque las regiones ultraperiféricas, a fin de mejorar los vínculos de competitividad, comercio y conocimiento con sus vecinos. Con arreglo a esta propuesta, las regiones ultraperiféricas no deben recibir un importe inferior al 150 % de la ayuda del FEDER que reciben en el período actual, además de una asignación adicional de 50 millones EUR. El importe total que puede asignarse a operaciones ubicadas fuera de la UE en materia de regiones ultraperiféricas debe pasar del 10 al 30 % para facilitar los proyectos con países y territorios vecinos. La Comisión destaca las oportunidades de cooperación transnacional que ofrecen las disposiciones vigentes, pero estaría dispuesta a facilitar la cooperación transfronteriza de las regiones ultraperiféricas a lo largo de las fronteras marítimas en distancias superiores a 150 km.

¹³ COM(2011) 611 final, de 6 de octubre de 2011.

2) Sectores tradicionales

Estudio sobre los factores de crecimiento:

«La producción y el empleo [...] solo podrán aumentar si se diversifica y se fomenta la especialización de productos.»

«A día de hoy, siguen sin explotarse plenamente sectores especializados como el turismo ecológico, medioambiental, social, cultural y [del bienestar].»

Agricultura y desarrollo rural. El programa de ayuda a la agricultura POSEI (Programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad) es un instrumento creado para las regiones ultraperiféricas. Gracias a sus dos secciones, a sus modalidades específicas de abastecimiento y al apoyo a la producción agrícola local, los Estados miembros disfrutaron de un elevado grado de flexibilidad para elegir los gastos, incluso en el caso de las medidas de diversificación de la producción. El informe sobre el impacto de la reforma de POSEI de 2006 confirma la idoneidad de este programa para las necesidades de las regiones ultraperiféricas y que los recursos asignados han permitido cumplir sus objetivos. La Comisión propone mantener este programa, con algunos cambios, y con la posibilidad de revisarlo de nuevo en 2013. En el contexto de esta posible revisión del programa POSEI, se analizará la importancia de nuevos ámbitos de actividad, como la producción de madera en la Guayana Francesa.

De conformidad con las propuestas de la Comisión, las regiones ultraperiféricas también seguirán recibiendo un trato específico en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)¹⁴, a fin de contribuir a mejorar la competitividad, la diversificación de las actividades en las zonas rurales, la gestión sostenible de los recursos naturales y un desarrollo territorial equilibrado de dichas zonas.

Pesca. En las propuestas de reforma de la Política Pesquera Común planteadas por la Comisión se ha previsto que la gestión de las poblaciones de peces y la toma de decisiones tengan un carácter más regional, mediante la administración de las cuencas marítimas y teniendo en cuenta las poblaciones locales. En el marco de este enfoque regionalizado, la Comisión está debatiendo con el Parlamento Europeo y con el Consejo el modo de garantizar que las partes interesadas de las regiones ultraperiféricas puedan convertirse en partes efectivas en el proceso de consulta y el diseño de las medidas de conservación, entre otras cosas mediante la creación de un Comité Consultivo específico para las regiones ultraperiféricas, de manera que se tenga en cuenta más adecuadamente su contexto específico.

Por otro lado, deberían delegarse responsabilidades en las industrias pesqueras locales de las regiones ultraperiféricas para la gestión de la pesca y la elaboración de un plan

¹⁴ COM(2011) 627 final/2, de 19 de octubre de 2011.

de mercadotecnia destinado a aumentar el valor añadido de sus productos. Las regiones ultraperiféricas podrían aceptar algunas de las medidas que figuran en las propuestas del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y que presentan un interés particular para ellas, como acciones de apoyo al desarrollo local sostenible de zonas de pesca o ayuda a la pesca costera artesanal, incluidos servicios consultivos de estrategia empresarial y comercial o estudios de viabilidad de enfoques innovadores. La ayuda a las empresas acuícolas y a las empresas de transformación también podría constituir una fuente importante de financiación para beneficiarios potenciales de las regiones ultraperiféricas y contribuir a crear nuevas posibilidades de empleo en esas empresas.

En lo que se refiere a la financiación, el FEMP propuesto tiene en cuenta las especificidades de las regiones ultraperiféricas, ya que ofrece ayuda financiera adicional mediante un aumento de la intensidad de la ayuda destinada a inversiones del FEMP en esas regiones. El FEMP propuesto también contempla la integración del mecanismo de compensación, el llamado POSEI «pesca», para que las regiones ultraperiféricas sigan recibiendo ayuda¹⁵.

Además, siguiendo el modelo existente para las Azores, Madeira y las Islas Canarias, la Comisión está debatiendo con el Parlamento Europeo y con el Consejo la posibilidad de crear una zona de acceso exclusivo para las regiones ultraperiféricas francesas.

Si bien en algunas regiones ultraperiféricas el **turismo** es una actividad consolidada, todavía queda mucho margen para seguir creciendo, según se desprende del estudio sobre factores de crecimiento. Se invita a las regiones ultraperiféricas a redoblar sus esfuerzos para poner en práctica las medidas descritas en la Comunicación «Europa, primer destino turístico del mundo», de junio de 2010, a fin de lograr un turismo sostenible y permitir el crecimiento a través de la especialización. Debe mejorarse la eficacia mediante una mayor utilización de las TIC y mejorando la calidad, las cualificaciones y las capacidades. Los nuevos programas de la política de cohesión serán una fuente de financiación para la inversión en el sector turístico.

Tanto el patrimonio cultural como el natural constituyen recursos importantes para el desarrollo basado en el turismo en las regiones ultraperiféricas. La UE promoverá medidas que contribuyan a la protección, el uso sostenible y el valor añadido de los patrimonios cultural y natural, incluida la biodiversidad, así como al acceso a dichos patrimonios con fines turísticos en las regiones ultraperiféricas.

La Comisión tratará de garantizar el acceso de las regiones ultraperiféricas a los futuros programas e iniciativas de la **política cultural** de la Unión, a fin de impulsar el desarrollo de industrias culturales y creativas.

¹⁵ COM (2011) 804 final, 02.12.2011.

3) Sectores emergentes

Estudio sobre los factores de crecimiento:

«[Necesidad de encontrar el equilibrio adecuado] entre la mejora radical de los sectores tradicionales y la creación de un espacio suficiente para el crecimiento de productos y sectores nuevos.»

«La mezcla de estos tres factores (recursos endógenos, nuevas tecnologías y organización de los factores de producción) puede dar lugar a una ventaja competitiva.»

«Las políticas [...] deben concentrar los recursos humanos y materiales y orientarlos más hacia los mercados, en vez de dispersarlos en demasiados campos potenciales.»

Investigación e innovación. La participación de las regiones ultraperiféricas en las redes de IDT será clave para alcanzar un crecimiento «inteligente» en dichas regiones. Ya existen numerosos ejemplos de buenas prácticas, pese a que la falta de masa crítica en materia de investigación sigue siendo un problema. La propuesta Horizon 2020 nutrirá la excelencia científica en las regiones ultraperiféricas, apoyará la innovación tecnológica y práctica y estimulará la inversión del sector privado en experimentación, incluida la que tenga por objeto la agricultura y la biodiversidad endémica. Se trata de involucrar a partes interesadas procedentes de campos muy diversos en el fomento de una innovación que pueda dar lugar a nuevos productos o aplicaciones en sectores tradicionales, o a la creación de nuevos ámbitos de actividad económica, y que contribuya a crear empleo.

Energía sostenible. La UE financiará acciones presentes y futuras destinadas a reducir la dependencia de la energía importada y de los combustibles fósiles en las regiones ultraperiféricas y a crear fuentes de energía renovables a través de los Fondos Estructurales y de iniciativas como el «Pacto de las Islas». El objetivo será una mayor autosuficiencia energética y ayudar a la creación de centros de excelencia que contribuyan a reducir las emisiones de CO₂ al menos en un 20 % de aquí a 2020.

A raíz de las sugerencias del Parlamento Europeo en el campo de la energía, la Comisión estudiará, junto con las regiones ultraperiféricas y los Estados miembros correspondientes, cuál es la mejor manera de financiar la energía renovable y la eficiencia energética en el marco de la política de cohesión para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de dichas regiones.

Oportunidades marítimas. Habida cuenta de los cambios introducidos en la política marítima integrada de la Unión Europea¹⁶, los fondos de la UE correspondientes al período 2014-2020 en el contexto del marco estratégico común u otros programas horizontales pertinentes pueden destinarse a inversiones en la economía marítima y

¹⁶ COM(2007) 575 final, de 10 de octubre de 2007.

marina de las regiones ultraperiféricas. En este sentido, las regiones ultraperiféricas macaronésicas y caribeñas deberían aprovechar las oportunidades que les brinda la estrategia atlántica de la UE¹⁷.

En el campo de las redes de conocimientos, la Comisión tiene la intención de poner en marcha el programa de la Red Europea de Observación e Información del Mar (EMODNet) después de 2012 para las regiones ultraperiféricas. La Comisión seguirá teniendo en cuenta a estas regiones en la implementación de la política marítima integrada de la Unión, que incluye la iniciativa «Crecimiento Azul»¹⁸.

4) Fomento del espíritu empresarial

Las pequeñas y medianas empresas son importantes para las economías de escala, relativamente pequeñas, de las regiones ultraperiféricas. Un problema básico es acceder a la financiación para el desarrollo de la actividad. La Comisión tendrá en cuenta la especial situación de las regiones ultraperiféricas a la hora de implementar el plan de acción para mejorar el acceso a financiación de las PYME¹⁹ y los ejes de ayuda relativos a la microfinanciación y el emprendimiento social²⁰ del Programa para el Cambio y la Innovación Sociales. Además de las posibilidades que ofrecen iniciativas del FEDER como JEREMIE, la Comisión, junto con el grupo del BEI, trabajará con los Estados miembros y las regiones ultraperiféricas para ayudar a crear fondos de inversión locales en cada región ultraperiférica y a desarrollar mercados regionales de capital/inversión.

Emprendimiento social. Las empresas sociales son motores importantes del crecimiento y el desarrollo integradores. Las regiones ultraperiféricas deben examinar las posibilidades que les ofrece la Iniciativa de Empresa Social, adoptada en octubre de 2011 con el fin de crear un clima favorable para las empresas cuyo primer objetivo es abordar las necesidades sociales, estableciendo para ello un plan de acción destinado a mejorar la visibilidad de las empresas sociales y su acceso a la financiación. En los Reglamentos relativos al FEDER y al FSE para el período 2014-2020 se han propuesto prioridades de inversión específicas en este contexto.

5) Integración en el mercado único

En el Acta del Mercado Único²¹ se pone de relieve la importancia de este mercado como plataforma de competitividad para las regiones ultraperiféricas. En otoño de

¹⁷ COM(2011) 782 final, de 21 de noviembre de 2011.

¹⁸ Conclusiones del Consejo de 19 de diciembre de 2011, punto 12.

¹⁹ COM(2011) 870 final, de 7 de diciembre de 2011 y SEC(2011) 1527 final.

²⁰ COM(2011) 609 final, de 6 de octubre de 2011. Estas medidas podrán aplicarse a través de instrumentos financieros, aceptando los fondos en función de las condiciones de los instrumentos y el conocimiento de estos, así como de las exigencias de los proveedores de microcréditos, entre otras cosas.

²¹ COM(2011) 206 final, de 13 de abril de 2011: «El objetivo es llegar a un mercado mejor integrado que desempeñe plenamente el papel de plataforma de base sobre la que construir la

2012 se adoptará un segundo capítulo del Acta del Mercado Único. Siempre que proceda, se tendrá en cuenta la situación específica de las regiones ultraperiféricas para permitir su plena integración en el mercado único.

El primer obstáculo a la integración es la lejanía. La UE tendrá en cuenta la dimensión ultraperiférica en la implementación y el desarrollo de las **redes transeuropeas** en los ámbitos del transporte²², las telecomunicaciones y la energía. En estos tres ámbitos, las regiones ultraperiféricas se incluirán en proyectos de interés común²³, cuando proceda y en consonancia con los objetivos y criterios estratégicos, como se establece en las directrices sectoriales adoptadas. El Mecanismo «Conectar Europa» propuesto adoptará también este enfoque para la identificación de los proyectos de interés común que pueden optar a financiación. Más concretamente, en el ámbito del transporte, los proyectos de interés común que afectan a regiones ultraperiféricas y se centran en las Autopistas del Mar optarían a ayuda financiera procedente del mencionado mecanismo propuesto.

A raíz de sugerencias planteadas por el Parlamento Europeo en el ámbito del transporte, la Comisión examinará con las regiones ultraperiféricas y con sus respectivos Estados miembros cuál es la mejor manera de aprovechar las oportunidades que ofrecen los fondos de la política de cohesión en cada caso.

Será importante cerrar la brecha digital y mejorar el acceso de las regiones ultraperiféricas al mercado único digital. Al objeto de crear un **mercado único digital** que funcione adecuadamente y sea eficaz, se tendrá en cuenta de manera explícita la dimensión ultraperiférica en todas las propuestas normativas futuras sobre el mercado único digital europeo.

Las normas sobre **ayuda estatal** son básicas para evitar que se falsee la competencia en el mercado único. En el artículo 107, apartado 3, letra a), TFUE se reconoce de manera explícita que las regiones ultraperiféricas son regiones a las que pueden concederse ayudas para favorecer el desarrollo económico, habida cuenta de su situación estructural, económica y social. En este contexto, se mantendrá el trato preferencial a las regiones ultraperiféricas en las Directrices sobre ayudas regionales. Se mantendrán, además, normas especiales para dichas regiones en los sectores de la agricultura, la pesca y la acuicultura.

Las **normas sobre contratación pública**, basadas en licitaciones justas y abiertas, constituyen uno de los pilares del mercado único. La Comisión estudiará la posibilidad de tener en cuenta la dimensión ultraperiférica en la fase de puesta en práctica de sus propuestas de reforma de las normas sobre contratación pública de la UE una vez adoptadas. A fin de determinar si los contratos públicos que no están sujetos a las normas de contratación pública de la UE o lo están solo parcialmente han

competitividad colectiva de las mujeres y los hombres, de las empresas y de los territorios europeos, incluidos los más alejados y los menos desarrollados».

²² COM(2011) 650 final/3, de 6 de febrero de 2012, artículo 4, apartado 2, letra j).

²³ Véase, a continuación, el epígrafe «Dimensión exterior».

de cumplir las normas y principios del Tratado de la UE, la dimensión ultraperiférica ya es en cierta medida pertinente²⁴. No obstante, convendría aclarar en mayor medida la situación actual. Los órganos de contratación de las regiones ultraperiféricas pueden exigir a las empresas a las que se concede un contrato público que contraten mano de obra local, siempre y cuando no exista discriminación directa ni indirecta en relación con la libertad de establecimiento y de prestación de servicios²⁵ y se eviten los conflictos de intereses.

Fiscalidad y aduanas. Los regímenes específicos han contribuido a mejorar la competitividad de las regiones ultraperiféricas. La Comisión examinará las solicitudes y justificaciones de los Estados miembros en relación con la prolongación o modificación de tales regímenes y presentará las consiguientes propuestas, teniendo en cuenta los efectos que dichos regímenes tienen en la economía local y en el mercado interior. Como en el resto de la Unión, deben prevalecer los principios de buena gestión en el ámbito fiscal (transparencia, intercambio de información y competencia leal en materia tributaria).

Mejora de la información. En cada región ultraperiférica se establecerán puntos de contacto «mercado único», con medidas específicas de formación para sus empresas y administraciones públicas, a fin de informarles mejor acerca de las posibilidades que existen. Asimismo, se utilizarán más las plataformas IMI y SOLVIT.

Educación y cualificaciones. El programa propuesto «Erasmus para todos»²⁶ brindará oportunidades de ayuda a las asociaciones entre empresas y centros docentes y de formación (universidades, centros de formación profesional, etc.) de las regiones ultraperiféricas y facilitará y promoverá la movilidad de los estudiantes y el profesorado desde las regiones ultraperiféricas y hacia ellas. La modernización de los sistemas de educación y formación, así como las medidas para mejorar el acceso a la educación de calidad podrán financiarse con cargo al FSE.

En materia de **política de los consumidores**, la Comisión tendrá en cuenta, cuando proceda, la dimensión ultraperiférica a la hora de poner en práctica la nueva Agenda del Consumidor Europeo. Los asuntos que interesan a los consumidores de las regiones ultraperiféricas se refieren, en particular, a sectores como el de los viajes, las telecomunicaciones y la energía.

La **salud** es un ámbito importante, habida cuenta de las desigualdades que existen en cuanto a esperanza de vida o condiciones sanitarias entre las regiones ultraperiféricas

²⁴ Habida cuenta de que la ubicación geográfica y el tamaño y la estructura del mercado son criterios que determinan si la concesión de un contrato tiene interés para operadores procedentes de otros Estados miembros; véase el apartado 1.3 de la Comunicación Interpretativa de la Comisión sobre el Derecho comunitario aplicable en la adjudicación de contratos no cubiertos o solo parcialmente cubiertos por las Directivas sobre contratación pública (2006/C 179/02, de 1 de agosto de 2006).

²⁵ Sentencia Beentjes/Estado de los Países Bajos (31/87, Rec. 1988, p. 4635).

²⁶ COM(2011) 788 final, de 23 de noviembre de 2011.

y la Europa continental. La política de cohesión ofrece oportunidades de inversión en infraestructuras sanitarias, entre las que cabe destacar la telemedicina o la formación de profesionales de la salud en dichas regiones.

6) Protección del entorno de las regiones ultraperiféricas

La **política de protección civil de la UE** apoya medidas para minimizar la especial vulnerabilidad de las regiones ultraperiféricas ante los desastres naturales, mediante la creación de las condiciones adecuadas para un crecimiento más sostenible. La geografía y la complicada topografía de las regiones ultraperiféricas impiden el despliegue de recursos de intervención y crean necesidades particulares de asistencia en situaciones de emergencia importantes. La Decisión por la que se establece un Mecanismo Comunitario de Protección Civil y la Decisión por la que se establece un Instrumento de Financiación de la Protección Civil²⁷ se refieren a estas necesidades especiales de las regiones ultraperiféricas y las tienen en cuenta a la hora de poner en marcha las medidas relacionadas con el mecanismo de protección civil de la UE. La propuesta relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión²⁸ confirma esta ayuda.

Acción por el clima. La UE adoptará medidas tanto para moderar el cambio climático como para adaptarse a él²⁹. Es necesario mejorar la resistencia de las regiones ultraperiféricas a los impactos del cambio climático, apoyando la adaptación a dicho cambio en todos los sectores pertinentes y promoviendo una economía más verde y con un contenido más bajo en carbono, la mejora de la eficiencia tanto energética como en el uso de los recursos y la sostenibilidad del transporte y la agricultura. La protección de las costas es una cuestión que preocupa especialmente a las regiones ultraperiféricas. En 2013 se publicarán los resultados de un estudio encargado por la Comisión sobre el impacto del cambio climático en las regiones ultraperiféricas.

Biodiversidad y servicios ecosistémicos. Se intensificarán los esfuerzos por apoyar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en las regiones ultraperiféricas, diseñando iniciativas como BEST (Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en los Territorios Europeos de Ultramar), que contribuye a lograr los objetivos y a poner en marcha las medidas de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad. Las actividades en este ámbito pueden financiarse con cargo a los Fondos Estructurales.

4.2. Dimensión exterior

Habida cuenta de la situación geográfica de las regiones ultraperiféricas, las políticas de la UE con dimensión exterior son claves para la presente estrategia. A fin de desarrollar su propio potencial y aportar todo su valor añadido a la UE, las regiones

²⁷ Decisión 2007/162/CE del Consejo, de 5 de marzo de 2007 y Decisión 2007/779/CE, de 8 de noviembre de 2007.

²⁸ COM(2011) 934 final, de 20 de diciembre de 2011.

²⁹ Libro Blanco sobre la «Adaptación al cambio climático: Hacia un marco europeo de actuación», COM(2009) 147 final, de 1 de abril de 2009.

ultraperiféricas tienen que integrarse mejor, no solo en el mercado único, sino también en su propia vecindad regional. Deben establecerse planes al respecto, coherentes con los objetivos de política exterior de la UE. Se mejorará la coordinación y la complementariedad de las medidas adoptadas por las autoridades de la UE, en particular se harán más esfuerzos por mejorar la coordinación y las sinergias entre los programas de cooperación financiados por el FEDER y otros instrumentos, básicamente el Fondo Europeo de Desarrollo, pero también el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo y el Instrumento de Asociación. Deberá reforzarse también la dimensión exterior del mercado único en relación con las regiones ultraperiféricas, a partir del trabajo realizado en el contexto del Acta del Mercado Único.

Continuará la cooperación entre las regiones ultraperiféricas y sus vecinos en interés de ambas partes, centrándose en particular en dar un impulso a las oportunidades económicas. Se fomentará la cooperación aprovechando mejor las disposiciones *ad hoc* que contienen los acuerdos de la UE con terceros países³⁰ o mediante una mejor aplicación de programas como «Erasmus Mundus» en el ámbito de la educación, en el que las universidades de las regiones ultraperiféricas son líderes potenciales en actividades de formación. Las regiones ultraperiféricas tienen potencial para convertirse en plataformas comerciales y de cooperación y en centros logísticos.

Acuerdos de comercio y pesca. En los acuerdos de la UE se tendrá debidamente en cuenta la dimensión ultraperiférica, por ejemplo cuando los acuerdos engloben productos producidos en esas regiones. De este modo, se puede ayudar a los productores de las regiones periféricas a competir, no solo en la UE, sino también en los mercados de terceros países. La práctica de acompañar de análisis de impacto las propuestas de acuerdos comerciales, como los acuerdos de asociación económica, ya está muy consolidada y debería tener en cuenta, cuando proceda, la dimensión ultraperiférica. Si bien es importante incluir cláusulas de salvaguardia específicas para estas regiones, debería no obstante mejorarse la información para garantizar que tales cláusulas se utilizan plenamente cuando es necesario.

Rutas aéreas y marítimas nuevas o más eficaces entre las regiones ultraperiféricas y sus vecinos. La Comisión estudiará el modo de tener en cuenta las especificidades de las regiones ultraperiféricas durante la fase preparatoria de la revisión de las Directrices sobre aviación de 1994 y 2005³¹ y la revisión de las Directrices sobre el transporte marítimo de 2004³². La Comisión evaluará las solicitudes de los Estados miembros relativas a la celebración de acuerdos bilaterales con terceros países vecinos de las regiones ultraperiféricas, estableciendo requisitos

³⁰ Por ejemplo, el artículo 132, letra h), y el artículo 239 del Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y el Cariforum.

³¹ Directrices comunitarias sobre la financiación de aeropuertos y las ayudas estatales de puesta en marcha destinadas a compañías aéreas que operen desde aeropuertos regionales (DO C 312 de 9.12.2005, p. 1).

³² Directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo (DO C 13 de 17.1.2004, p. 3).

de servicio para el transporte de pasajeros similares a los de los contratos de obligaciones del servicio público con arreglo al Derecho de la UE. Esto solo se plantearía cuando las condiciones del mercado por sí solas no basten para atraer a los operadores económicos, sin discriminaciones entre estos y respetando los acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes y las normas pertinentes sobre ayudas estatales. La UE también se planteará la celebración de acuerdos con países vecinos de las regiones ultraperiféricas para liberalizar el transporte y aumentar las conexiones.

Energía. La UE financiará proyectos para crear mercados energéticos más eficaces que engloben a las regiones ultraperiféricas y a los países y territorios vecinos.

Redes de comunicaciones electrónicas. Aumentar la fiabilidad de la infraestructura de las redes será una prioridad básica. Las redes digitales existentes que dependen de una única conexión submarina de baja capacidad no garantizan la continuidad del servicio y no pueden asimilar el aumento constante de la velocidad. Es necesario abordar con más firmeza las cuestiones relativas al acceso, las tarifas, la calidad y la seguridad de los servicios de las TIC, en particular para crear las condiciones necesarias para instalar internet de alta velocidad. Las autoridades nacionales en materia de competencia desempeñan un papel clave a la hora de determinar las condiciones para adquirir capacidad a través de cables submarinos y para acceder a las partes terrestres de esos cables.

PYME que operan a nivel internacional. La Comisión tendrá en cuenta de manera especial a las regiones ultraperiféricas cuando lleve a cabo las acciones que figuran en su Comunicación titulada «Pequeñas empresas en un mundo grande»³³.

Instrumentos alternativos de resolución de litigios entre empresas. Una de las primeras medidas concretas necesarias para desbloquear los flujos comerciales entre conjuntos regionales es la generación de confianza entre las empresas de las regiones ultraperiféricas y las de los terceros países vecinos. Para ello, debe alentarse, a través de la aproximación de sus sistemas jurídicos, el establecimiento de sistemas alternativos de resolución de litigios entre empresas en las regiones ultraperiféricas, los países y territorios de ultramar y los terceros países vecinos.

Movilidad. Los Estados miembros deben intensificar sus esfuerzos por facilitar la movilidad de grupos clave de nacionales de terceros países, como estudiantes, investigadores y empresarios, sin dejar de hacer esfuerzos por reducir la inmigración irregular y combatir el tráfico de seres humanos.

5. CONCLUSIONES

Si bien se han conseguido grandes logros en las regiones ultraperiféricas, sus economías siguen siendo relativamente frágiles. Los responsables a todos los niveles deben proseguir y consolidar sus esfuerzos destinados a mitigar las limitaciones

³³ COM(2011) 702, de 9 de noviembre de 2011.

permanentes de las regiones ultraperiféricas y garantizar su plena integración en el mercado único y en sus respectivas vecindades. Deben tenerse en cuenta sus especificidades en la nueva generación de políticas de puesta en práctica de la estrategia Europa 2020, y tanto ellas como sus respectivos Estados miembros deben hacer todo lo que puedan para aprovechar las oportunidades de que disponen. El crecimiento potencial de las regiones ultraperiféricas puede proceder de la reestructuración de los sectores tradicionales como el turismo, la agricultura o la pesca o de las nuevas especializaciones que se derivan de la aplicación de la I+D+i en sectores nuevos y tradicionales.

La modernización de sectores tradicionales y la diversificación en nuevos ámbitos de actividad elegidos adecuadamente serán claves para la futura prosperidad de las regiones ultraperiféricas. La Comisión ayudará a cada región ultraperiférica a trazar su propio camino hacia la diversificación y la modernización de su economía, con vistas a crear unas condiciones económicas más sólidas y reducir las disparidades con el resto de regiones de la UE. Se invita a las regiones ultraperiféricas a elaborar, junto con su Estado miembro respectivo, un plan de acción con objetivos y etapas, que establezca de qué manera se pretende poner en práctica la agenda de Europa 2020, teniendo en cuenta su situación individual y los diferentes instrumentos disponibles establecidos en la presente Comunicación.

La Comisión seguirá esforzándose por reforzar la integración de las regiones ultraperiféricas en el mercado único y en su propio entorno geográfico en reuniones periódicas de un grupo interservicios *ad hoc*. A finales de 2007 a más tardar, la Comisión estudiará la aplicación de cada una de las medidas propuestas en la presente Comunicación.